



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Distr. general
4 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Noveno período de sesiones

15 a 19 de abril de 2013

Tema 4 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. El noveno período de sesiones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 15 al 19 de abril de 2013. La primera sesión del período de sesiones tendrá lugar el lunes 15 de abril a las 10.00 horas.
2. De conformidad con el artículo 8 del reglamento y en consulta con la Presidencia del Comité, el Secretario General ha preparado el programa provisional adjunto para el noveno período de sesiones. Se adjuntan las anotaciones al programa provisional.
3. De acuerdo con el artículo 29 del reglamento, las sesiones del Comité serán públicas a menos que el Comité decida otra cosa.

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Declaración solemne de los miembros del Comité recién elegidos.
3. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del Comité.
4. Aprobación del programa.
5. Cuestiones de organización.
6. Informe del Presidente sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones octavo y noveno del Comité.
7. Aprobación del informe del octavo período de sesiones del Comité.
8. Aprobación del informe bienal (2011-2012) a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social.
9. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención.
10. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención.
11. Aprobación de listas de cuestiones sobre los informes de los Estados partes.
12. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones de personas con discapacidad y otras entidades competentes.
13. Observaciones generales y días de debate general.
14. Métodos de trabajo del Comité.
15. Reuniones futuras.
16. Fortalecimiento de los órganos de tratados.
17. Actividades en el marco del Protocolo facultativo.
18. Otros asuntos.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General declarará abierto el noveno período de sesiones del Comité.

2. Declaración solemne de los miembros del Comité recién elegidos

De conformidad con el artículo 14 del reglamento, los nuevos miembros del Comité deberán hacer la siguiente declaración solemne:

"Declaro solemnemente que desempeñaré mis funciones y ejerceré mis atribuciones como miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en forma honorable, fiel, imparcial y diligente."

3. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del Comité

De conformidad con el artículo 15 del reglamento, el Comité elegirá entre sus miembros 1 presidente, 3 vicepresidentes y 1 relator. De conformidad con los artículos 16 y 17, los miembros de la Mesa del Comité serán elegidos por un período de dos años y las elecciones se realizarán por votación secreta, a menos que el Comité decida otra cosa cuando se trate de una elección para cubrir un puesto al que solo se haya presentado un candidato.

4. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 9 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de cada período de sesiones será la aprobación del programa, salvo cuando en virtud del artículo 20 deban elegirse los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 10, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según proceda, añadir, aplazar o suprimir temas.

5. Cuestiones de organización

En relación con este tema, el Comité examinará las cuestiones de organización relativas al actual período de sesiones, en particular la aprobación de su programa de trabajo, del que figura un proyecto en el anexo.

6. Informe del Presidente sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones octavo y noveno del Comité

En relación con este tema, el Comité escuchará el informe del Presidente sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones octavo y noveno.

7. Aprobación del informe del octavo período de sesiones del Comité

En relación con este tema, el Comité aprobará el informe del octavo período de sesiones del Comité.

8. Aprobación del informe bienal (2011-2012) a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social

En relación con este tema y de conformidad con el artículo 35 de su reglamento, el Comité aprobará el informe bienal a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social.

9. Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención

En relación con este tema, se presentará al Comité información actualizada sobre los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención. A la fecha de publicación del presente documento, se han recibido los siguientes informes iniciales cuyo examen tiene pendiente el Comité

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Signatura</i>
Alemania	2011	19 de septiembre de 2011	CRPD/C/DEU/1
Australia	2010	3 de diciembre de 2010	CRPD/C/AUS/1
Austria	2010	2 de noviembre de 2010	CRPD/C/AUT/1
Azerbaiyán	2011	16 de febrero de 2011	CRPD/C/AZE/1
Bélgica	2011	28 de julio de 2011	CRPD/C/BEL/1

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Signatura</i>
Brasil	2010	27 de mayo de 2012	CRPD/C/BRA/1
Chile	2010	14 de agosto de 2012	CRPD/C/CHL/1
Costa Rica	2010	29 de marzo de 2011	CRPD/C/CRI/1
Croacia	2009	27 de octubre de 2011	CRPD/C/HRV/1
Dinamarca	2011	24 de agosto de 2011	CRPD/C/DNK/1
Ecuador	2010	8 de septiembre de 2011	CRPD/C/ECU/1
El Salvador	2010	5 de enero de 2011	CRPD/C/SLV/1
Eslovaquia	2012	26 de junio de 2012	CRPD/C/SVK/1
Etiopía	2010	8 de enero de 2013	CRPD/C/ETH/1
Islas Cook	2011	9 de diciembre de 2011	CRPD/C/COK/1
Jordania	2010	3 de octubre de 2012	CRPD/C/JOR/1
Kenya	2010	3 de abril de 2012	CRPD/C/KEN/1
Lituania	2012	18 de septiembre de 2012	CRPD/C/LTU/1
México	2009	27 de abril de 2011	CRPD/C/MEX/1
Mongolia	2011	8 de diciembre de 2011	CRPD/C/MNG/1
Nueva Zelanda	2010	8 de mayo de 2012	CRPD/C/NZL/1
Paraguay	2010	21 de octubre de 2010	CRPD/C/PRY/1
Portugal	2011	8 de agosto de 2012	CRPD/C/PRT/1
Qatar	2010	19 de junio de 2012	CRPD/C/QAT/1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2011	24 de noviembre de 2011	CRPD/C/GBR/1
República Checa	2011	1 de noviembre de 2011	CRPD/C/CZE/1
República de Corea	2010	27 de junio de 2011	CRPD/C/KOR/1
República Dominicana	2011	5 de diciembre de 2011	CRPD/C/DOM/1
Serbia	2011	20 de junio de 2012	CRPD/C/SRB/1
Suecia	2010	7 de febrero de 2011	CRPD/C/SWE/1
Tailandia	2010	3 de diciembre de 2012	CRPD/C/THA/1
Turkmenistán	2010	5 de diciembre de 2011	CRPD/C/TKM/1
Ucrania	2012	12 de abril de 2012	CRPD/C/UKR/1

10. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención

En su noveno período de sesiones, el Comité examinará el informe inicial recibido del siguiente Estado parte: Paraguay.

Siguiendo la práctica habitual y de conformidad con el artículo 41 del reglamento, el Secretario General ha comunicado al Estado parte interesado las fechas provisionales en que el Comité prevé examinar su informe. En el programa de trabajo provisional que se adjunta figura el calendario para el examen del informe presentado.

11. Aprobación de listas de cuestiones sobre los informes de los Estados partes

El Comité aprobará listas de cuestiones sobre los informes iniciales presentados por Austria, Australia y El Salvador.

12. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones de personas con discapacidad y otras entidades competentes

El Comité examinará el modo de intensificar la cooperación con los órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones no gubernamentales, incluidas las que se ocupan de las personas con discapacidad, y otros órganos competentes para mejorar la promoción y protección de los derechos de dichas personas. En relación con este tema, quizá haya representantes de dichas organizaciones y órganos que deseen dirigirse al Comité.

13. Observaciones generales y días de debate general

El Comité examinará la marcha de los trabajos de los distintos grupos de trabajo establecidos para redactar las observaciones generales decididas por el Comité. Hasta la fecha, el Comité ha decidido establecer grupos de trabajo sobre la accesibilidad (art. 9) y la capacidad jurídica (art. 12). El Comité estableció también otro grupo de trabajo sobre el acceso al transporte público y las políticas de las líneas aéreas, que informará al Comité pero no preparará una observación general sobre la cuestión.

El Comité celebrará medio día de debate general sobre las mujeres y las niñas con discapacidad el 17 de abril de 2013.

14. Métodos de trabajo del Comité

En relación con este tema, el Comité proseguirá el examen de sus métodos de trabajo.

15. Reuniones futuras

Se informará al Comité de cualquier acontecimiento que guarde relación con sus reuniones futuras. El Comité también estudiará la organización de su futura labor.

16. Fortalecimiento de los órganos de tratados

El Comité estudiará además las recomendaciones formuladas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento del sistema de órganos de tratados.

17. Actividades en el marco del Protocolo facultativo

El Comité examinará las denuncias presentadas en virtud del Protocolo facultativo de la Convención y estudiará la posibilidad de realizar indagaciones.

18. Otros asuntos

El Comité examinará, según proceda, cualquier otro asunto relacionado con su labor.

Anexo

Programa de trabajo provisional

Lunes, 15 de abril de 2013	94ª sesión	Tema 3	Apertura del período de sesiones
	10.00 horas	Tema 4	Declaración solemne de los miembros del Comité recién elegidos
	(pública)	Tema 6	Informe del Presidente sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones octavo y noveno del Comité
		Tema 1	Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del Comité
		Tema 2	Aprobación del programa
		Tema 5	Cuestiones de organización: aprobación del programa de trabajo
		Tema 9	Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención
	(privada)	Tema 12	Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones de personas con discapacidad y otras entidades competentes
	95ª sesión	Tema 10	Examen de los informes presentados por los Estados partes: Paraguay
	15.00 horas		
	(pública)		
Martes, 16 de abril de 2013	96ª sesión	Tema 10	Examen de los informes presentados por los Estados partes: Paraguay
	10.00 horas		
	(pública)		
	97ª sesión	Tema 17	Actividades en virtud del Protocolo facultativo: comunicaciones
	15.00 horas		
	(privada)		
Miércoles, 17 de abril de 2013	98ª sesión	Tema 11	Aprobación de listas de cuestiones sobre los informes de los Estados partes: Austria
	10.00 horas		
	(privada)		
	12.00 horas	Tema 13	Medio día de debate general sobre las mujeres y las niñas con discapacidad
(pública)			
	99ª sesión	Tema 13	Medio día de debate general sobre las mujeres y las niñas con discapacidad
	15.00 horas		
	(pública)		
Jueves, 18 de abril de 2013	100ª sesión	Tema 11	Aprobación de listas de cuestiones sobre los informes de los Estados partes: Australia
	10.00 horas		
	(privada)		

Viernes, 19 de abril de 2013	101ª sesión 15.00 horas (privada)	Tema 11	Aprobación de listas de cuestiones sobre los informes de los Estados partes: El Salvador
	102ª sesión 10.00 horas (privada)	Tema 10	Examen de los informes presentados por los Estados partes: Paraguay
	103ª sesión 15.00 horas (privada)	Tema 14	Métodos de trabajo
	17.30 horas (pública)	Tema 7	Aprobación del informe del octavo período de sesiones
		Tema 8	Aprobación del informe bienal a la Asamblea General
		Tema 18	Clausura

El Comité se reunirá en la sala de conferencias de la planta baja del Palais Wilson, en Ginebra. El medio día de debate general sobre las mujeres y las niñas con discapacidad se celebrará en la sala XX del Palacio de las Naciones.
